

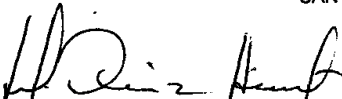


CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1179/2013

Quien suscribe MARIA DOLORES QUIROZ HEINERT, AGENTE CONSULAR, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de VICTOR GOMEZ ZAPATA, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 30 de Mayo del 2013


MARIA DOLORES QUIROZ HEINERT
AGENTE CONSULAR.



Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<207>> <<SANTIAGO>> <<743883>>



CERTIFICACIÓN

Los abajo firmantes, señores Martin Strube Arellano y Marcos Villalón Urrutia, ambos en su calidad de apoderados de la compañía **KAERCHER CHILE SpA** ("La Compañía"), certifican por medio de la presente lo siguiente:

1. La Compañía es una sociedad por acciones, debidamente constituida y existente bajo las leyes de la República de Chile, teniendo su oficina en Avenida Irarrázaval N° 259, comuna de Ñuñoa, Santiago de Chile;
2. La Compañía es propiedad en su totalidad de 1 (un) accionista y el nombre completo de dicho accionista es **Kärcher Andes S.A.**; y
3. El accionista **Kärcher Andes S.A.**, es una sociedad anónima debidamente constituida y existente bajo las leyes de la República de Chile, teniendo su domicilio en Avenida Irarrázaval N° 259, comuna de Ñuñoa, Santiago de Chile.

EN FE DE LO CUAL, se ha firmado esta Certificación el 3 de mayo de 2013.

KAERCHER CHILE SpA

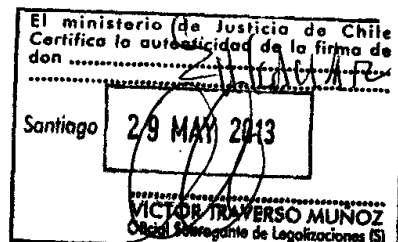
Por:

Nombre: Martin Strube Arellano
Cargo: apoderado



Por:

Nombre: Marcos Villalón Urrutia
Cargo: apoderado



Diligencia No. 2013-09-01-33 D01871

Autorizo las firmas de don MARCOS VILLALON URRUTIA C.I. 9.323.840-0 y de don MARTIN ANDRES STRUBE ARELLANO C.I. N° 13.831.973-3 en la calidad de apoderados.
Santiago, 29 de Mayo 2013.

PATRICIA EDIMAR RUCKENNA
NOTARIO PUBLICO
DECIMA OCTAVA NOTARIA SANTIAGO

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TERCESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, recibo en la presente el Documento Supremo 2036, publicado en el Registro Oficial N° 9.564 del 12 de abril de 1977, L.O.Y.F., que la fotocopia presentada.

compuesta de 2 fojas(es) es exacta y por tanto es verdadera y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 05 de JUL 2013 de

Jose Antonio Paulson Gomez
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXII



CONSULADO DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 610/2013



Quien suscribe MARIA DOLORES QUIROZ HEINERT, AGENTE CONSULAR, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ARMANDO PARRA CASTILLO, OFICIAL LEGALIZACIONES 4 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 8 de Marzo del 2013



MARIA DOLORES QUIROZ HEINERT
AGENTE CONSULAR.

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<59>> <<SANTIAGO>> <<741797>>



**ESPACIO
EN BLANCO**





CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

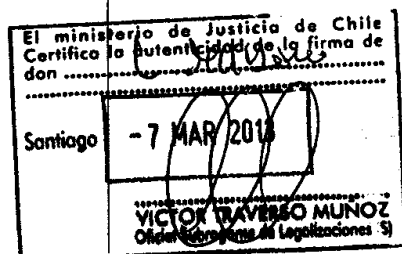
El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Kaercher Chile SpA", y que rola a fojas 39498 número 27746 del Registro de Comercio de Santiago del año 2012, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 4 de marzo de 2013.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 5 de marzo de 2013.



Carátula: 7210955
Kaercher Chile SpA



Código de verificación: 6e07cb-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a la Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, así como que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia de



TB/MG Santiago, trece de junio del año dos mil doce.-
*Nº27746 A requerimiento de don Leonardo Medina Carrasco,
CONSTITUCIÓN procedo a inscribir lo siguiente: María Loreto
KAERCHER CHILE Zaldivar Grass, abogado, Suplente del Titular
SpA 18ª Notaría de Santiago, Patricio Zaldivar
C: 6473377 Mackenna, Bandera 341, oficina 857, certifico:
*ID: 1311122 con fecha 11 de junio de 2012, ante mi, Emasa,
*FR: 154528 Equipos y Maquinarias S.A., constituyó sociedad
por acciones cuyo estatuto se extracta a
continuación: Nombre: Kaercher Chile SpA.
Objeto social: a) La compra, venta,
arrendamiento, distribución y comercialización
en general, de toda clase de equipos,
maquinarias, vehículos, implementos,
detergentes, soluciones, productos y
artefactos, sus accesorios, partes y repuestos
destinados a usos industriales, informáticos,
comunicacionales, agrícolas, mineros, de
transporte, domésticos o de cualquier otra
naturaleza, sean ellos de procedencia nacional
o extranjera; b) La importación, exportación,
fabricación, mantención y reparación, por
cuenta propia o ajena, de tales equipos,
maquinarias, implementos, artefactos,
vehículos, accesorios, partes y repuestos; c)
La representación de firmas establecidas dentro
o fuera del país, que comercialicen o fabriquen
los artículos señalados, pudiendo actuar como
mandatario, comisionistas, agente o
consignatario de tales firmas; d) La prestación



de servicios de mantención, reparación y transformación de equipos y maquinarias; y e) La ejecución de toda clase de negocios relacionados con los objetivos antes señalados y la celebración de cualquier acto o contrato conexo o conducente con dichos objetivos. Capital: \$599.056.769, dividido en 100 de acciones nominativas, de única serie, y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado mediante aporte en dominio de los bienes muebles singularizados en escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 11 de junio de 2012. L. Zaldivar G. Notario Suplente.- Hay firma electrónica.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.

**ESPACIO
BLANCO**



Continuación de Notas Marginales

Nota Vista la escritura pública que dio origen a la inscripción del centro, se deja constancia que en su Título III. Artículo 12, se señala que la sociedad será administrada por uno o más administradores designados en escritura pública por la unanimidad de los accionistas. Asimismo, se señala que la sociedad no estará obligada a tener uno o más gerentes. Santiago, 11 de julio de 2012. Francisco Barriga.

Nota Vista la escritura pública que dio origen a la inscripción del centro, se deja constancia que en su Artículo Segundo Transitorio, se señala que EMASA, EQUIPOS Y MAQUINARIAS S.A., debidamente representada y en su calidad de única accionista, designa a los señores Martín Strube Arellano, Marcos Villalón Urrutia y Horacio Urrutia Correa, como administradores de la sociedad. Santiago, 11 de julio de 2012. Francisco Barriga.

Obligación No. 2013-09-01-33 D01872

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

Modificación Por escritura pública de fecha 19 de julio de 2012, otorgada en la Notaría de Patricio Zaldívar Mackenna, cuyo extracto se inscribió a folios 57574 N° 40100 del año 2012, se modificaron los estatutos de la sociedad del centro. Se aumentó el capital a la suma de \$897.701.545 dividido en 150 acciones. Santiago, 20 de agosto de 2012 Luis Maldonado C.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2336, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1998, DOY FE, que la fotocopia precedente, consta de 3 folios es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 05 de JUL 2013 de

[Firma]
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



Documento incorpora Firma
Electrónica Acreditada
Código de Verificación: 6e07cb-0

El Notario que suscribe certifica que el presente documento de dos hojas es fotocopia fiel del original que ha tenido a la vista y devuelto al interesado. Santiago, 07 de Marzo de 2013

